

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	CÓDIGO: PFC -RSU-UNSM
	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSION: 03
		FECHA: 19/05/25
		PAGINA: 1 de 6

PROYECTO:

PROYECTO DE FONDO CONCURSABLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA UNSM 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	CÓDIGO: PFC -RSU-UNSM
	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSION: 03
		FECHA: 19/05/25
		PAGINA: 1 de 6

1 DENOMINACIÓN O TÍTULO DEL PROYECTO

PROYECTO DE FONDO CONCURSABLES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL - 2025

2 JUSTIFICACIÓN

El presente fondo concursable de responsabilidad social y ambiental está desarrollado en el marco de la **Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos:**

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Y en cumplimiento de la política de Responsabilidad Social Universitaria aprobado con Resolución N° 899-2023-UNSM/CU-R, con fecha 05 de setiembre 2023 y la política Ambiental aprobado con Resolución Rectoral N° 653-2024-UNSM/R, con fecha 04 de noviembre 2024 y la aplicación de las líneas de acción de RSU aprobado con Resolución N° 699-2024-UNSM/CU-R, con fecha del 30 de abril 2024.

Desde el 2023 la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNSM, empezó con esta iniciativa, se desarrollaron seis proyectos en un plazo de cuatro meses, mientras que en 2024 el número de proyectos se duplicó, alcanzando doce, con una duración extendida de ocho meses, que ha mostrado un crecimiento significativo. Estos resultados reflejan el compromiso la promoción de una gestión universitaria responsable, con la finalidad de impactar positivamente en la comunidad sanmartinense, para la reducción de brechas sociales presentes. Además, aporta al desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible que plantea la ONU-2030.

Los fondos concursables tienen una vinculación directa con docentes y estudiantes en proyectos de intervención social, evitando el asistencialismo, y buscando la implementación de programas y proyectos integrales bajo una visión holística y académica.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	CÓDIGO: PFC -RSU-UNSM
	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSION: 03
		FECHA: 19/05/25
		PAGINA: 1 de 6

B. OBJETIVOS OBJETIVO

GENERAL

- Fortalecer el compromiso de la UNSM con la responsabilidad social y ambiental mediante el desarrollo de iniciativas sostenibles y de alto impacto, que involucren activamente a la comunidad universitaria y a los actores locales en la solución de problemáticas del entorno y en la promoción de mejoras significativas para la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar competencias integrales en los miembros de la universidad asegurando una aplicación práctica y sostenible del conocimiento.
- Contribuir a la calidad educativa de la UNSM fortaleciendo las competencias académicas
- Fomentar la interacción con instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y atender las necesidades de las comunidades beneficiarias.
- Involucrar de manera significativa a estudiantes, docentes y personal administrativo en la formulación, ejecución y evaluación de iniciativas de responsabilidad social y ambiental.

C. Estructura del Programa de Fondos Concursables

Con el fondo concursable 2025 se financiará 10 proyectos, con una duración de 07 meses.

- **Monto Total financiado:** s/. 70,000
Monto máximo por proyecto:
 8 proyectos de s/. 7,000
 1 proyectos de s/. 6, 000
 1 proyectos de s/. 8,000
- **Zona de Influencia:**
 Provincias: Moyobamba, Rioja, Dorado, Huallaga, Picota, Bellavista, san Martin, Lamas
 Distritos: Tarapoto, Morales, Cacatachi, La Banda de Shilcayo, Chazuta, san Antonio, de la provincia de San Martin.
 Shanao, Pinto Recodo, Tabalosos, Rumizapa, San Roque de Cumbaza, Cuñumbuque, Pongo de Caynarachi, Barranquita de la provincia de lamas.
- Los presupuestos de las iniciativas ganadoras deberán ejecutarse dentro del año académico, sin posibilidad de ampliación.
- Se deberá señalar el uso posterior al finalizar el proyecto, del equipamiento adquirido y/o inversiones en infraestructura incluyendo cualquier otro tipo de bienes no consumibles según sea el caso. El uso posterior estará estrechamente relacionado con el proyecto, lo que significa que los ejecutores, participantes, no podrán quedarse en propiedad de estos bienes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	CÓDIGO: PFC -RSU-UNSM
	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSION: 03
		FECHA: 19/05/25
		PAGINA: 1 de 6

D. A QUIENES VA DIRIGIDO

El concurso de fondos concursables se encuentra dirigido a todos los Estudiantes y docentes de la UNSM de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 docente Nombrado como coordinador de proyecto
- 2 docentes coo-responsables (nombrados y/ o contratado)
- 10 alumnos voluntarios como máximo que participen en proyecto

Realizarán la formulación de proyectos o proyectos de Negocio según su orientación: Ingeniería, educación, económicos, legales, médicos, matemáticos, artísticos, sociales, tecnológicos, informáticos, medioambientales, minería, construcción, energéticos, agua y saneamiento, en beneficio de la comunidad en las que serán aplicados.

E. LOGROS POR ALCANZAR

- Participación integral de fortalecimiento en la formación académica integral de los estudiantes y docentes incrementando la experiencia que se transforma en recurso para su actividad académica creando espacios de discusión y mejora continua de proyectos.
- Fortalecer la vinculación de la universidad con empresas públicas y privadas

F. PRESUPUESTO PARA EL FONDO CONCURSABLE

- Se trabajará bajo Genérica de Gasto 2.3, se detalla a continuación:

NUMERO DE PROYECTOS	MONTO FINANCIADO POR PROYECTO	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMACION DE GASTOS				
			2.3.1 COMPRA DE BIENES			2.3.2. CONTRATACION DE SERVICIOS	
			2.3.1.1.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.3.1.5.1.2 MATERIALES Y UTILES	2.3.1.99.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTO DE TRANSPORTE	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES
8	7,000.00	56,000.00	11,200.00	11,200.00	11,200.00	16,800.00	5,600.00
1	6,000.00	6,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,800.00	600.00
1	8,000.00	8,000.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	2,400.00	800.00
10		70,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	21,000.00	7,000.00

- Las sub genéricas de gasto podrán ser adecuadas de acuerdo a los proyectos ganadores.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

- El tiempo de ejecución del proyecto se especifica en el cronograma, el mismo que debe ser coherente con las actividades, objetivos y resultados del proyecto. Este tiempo incluye, la redacción de los informes de avance técnico-económico, el informe técnico final, subidos a la plataforma de responsabilidad social de la UNSM (rsu.unsm.edu.pe) supervisado por la DRSU.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	CÓDIGO: PFC -RSU-UNSM
	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSION: 03
		FECHA: 19/05/25
		PAGINA: 1 de 6

- A los proyectos ganadores se otorgará una resolución Rectoral el inicio de su ejecución
- El uso de presupuesto estará a cargo de la DRSU.
- Los ganadores solicitaran con documento su presupuesto a drsu@unsm.edu.pe
- La supervisión del desarrollo del proyecto corresponderá a la DRSU, desde su implementación hasta el término de su ejecución. Este procedimiento puede incluir visitas a con los grupos de interés beneficiarios, en la frecuencia determinada por el responsable de cada proyecto.
- Luego de haber finalizado la ejecución de los proyectos de acuerdo con las características del mismo, los equipos ganadores expondrán sus experiencias y logros en la Mesa de Extensión Participativa.
- Al finalizar la ejecución del proyecto se otorgará una resolución rectoral de participación según lo reportado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	CÓDIGO: PFC -RSU-UNSM
	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSION: 03
		FECHA: 19/05/25
		PAGINA: 1 de 6

ZONA DE INFLUENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

